

Municipalidad Distrital de Yamon  
Amazonas - Uctubamba



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

2025 - 2028

22 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

JARA HURTADO, HERMÓGENES

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : MONTENEGRO DELGADO, HERMES

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : BUELLOT VISALOT, ROBER

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Miembro 1 : MENDOZA SANTILLÁN, KELVIN

CONTADOR

Miembro 2 : PEREZ MONTENEGRO, YANET

TESORERA

Miembro 3 : VASQUEZ VEGA, PEDRO HERNANDO

ASESOR LEGAL

Miembro 4 : MENDOZA SANTILLÁN, KELVIN

RENTAS

Miembro 5 : MONTENEGRO DELGADO, HERMES

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 6 : MONTENEGRO DELGADO, HERMES

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Yamon alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 109 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 880 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 771 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Yamon Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Yamon se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Yamon, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 321 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 140 miles) fue de 108,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Yamon	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	727	82	1 215	2 321
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 061	2 333	2 344	2 140
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	35,3	3,5	51,8	108,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 109 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 880 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 771 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Yamon	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 799	2 484	2 398	1 880
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	962	1 918	2 241	1 771
IC - GCNF (Miles de soles)	838	566	157	109
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 944 miles, registrando una reducción de S/ 2 647 miles (-17,0%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 10 miles, monto superior en -49,4% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 870 miles, monto inferior en 21,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 2 379 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 13 401 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 404 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 30,0% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (4,4%) y de personal nombrado(3,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 43,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 11 630 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 13 565 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 458 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 215 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	2 811	9 358	15 591	12 944	-2 647	-17,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	5	22	19	10	-9	-49,4
A1.1. Impuesto Predial	1	1	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	0	5	5	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	4	20	19	5	-14	-73,9
A2. Transferencias Corrientes	1 795	2 462	2 379	1 870	-509	-21,4
A2.1. FONCOMUN	1 547	1 765	1 895	1 657	-238	-12,5
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	79	101	100	129	29	28,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	168	596	383	84	-300	-78,1
A3. Transferencias de Capital	1 011	6 874	13 193	11 064	-2 129	-16,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	6 429	13 193	8 003	-5 190	-39,3
A3.2. Otros	1 011	444	0	3 061	3 061	0,0
B. Gastos No Financieros	2 595	9 434	15 805	13 401	-2 404	-15,2
B1. Gasto en personal	632	1 203	1 297	908	-390	-30,0
B1.1. Personal Nombrado	299	351	134	138	5	3,7
B1.2. CAS	0	159	224	234	10	4,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	333	692	940	536	-404	-43,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	329	716	943	863	-80	-8,5
B2.1. Mantenimiento	37	158	204	125	-78	-38,5
B2.2. Cargas Sociales	25	29	10	25	15	155,2
B2.3. Otros	267	529	730	713	-17	-2,3
B3. Gasto en Capital	1 633	7 516	13 565	11 630	-1 934	-14,3
B3.1. Inversión	1 633	7 516	13 565	11 630	-1 934	-14,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	216	-77	-215	-458	-243	113,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	216	-77	-215	-458	-243	113,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 321 miles, lo que representa un incremento de 91,0 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 93,0% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 93,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 3,4% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 98,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	701	57	1 188	2 292	1 104	93,0	98,8
A. Pasivo Corriente	204	57	1 188	2 292	1 104	93,0	98,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	29	29	29	29	0	0,0	1,2
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	69	0	8	7	-1	-13,3	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	83	0	1 123	2 228	1 105	98,5	96,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	5	5	5	0	0,0	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	23	23	23	23	0	0,0	1,0
B. Pasivo No Corriente	497	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	497	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	32	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	24	26	28	28	1	3,4	1,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP PROFUTURO	24	26	27	28	1	5,3	1,2
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>727</b>	<b>82</b>	<b>1 215</b>	<b>2 321</b>	<b>1 105</b>	<b>91,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 42 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Por motivos de limitada formalización de predios, negocios, construcciones, la municipalidad no percibe suficientes ingresos por autorizaciones, licencias o similares

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Sobrecarga laboral impuesta desde el nivel central del estado, debido a la obligación de funcionamiento de nuevas áreas como CIAM, Servicios Ambientales, Instancias, DEMUNA, Seguridad Ciudadana, ATM, UGM así como de reportes constantes a los órganos de control, monitoreo, etc requieren la contratación obligatoria de personal, mientras que por otro lado, no son asignados nuevos recursos para cumplir las obligaciones administrativas impuestas

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Es usual que cada año se autorice las valorizaciones proyectadas, las cuales se realizan mediante dispositivo legal del MEF en la segunda quincena del mes de diciembre, sin embargo el año 2024 no se dio este dispositivo, lo cual conllevó a que no se pudiera cancelar una valorización antes del 31 de diciembre. A la fecha la valorización está cancelada, por lo tanto el problema no subsiste

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Yamon tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Yamon en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	35,3	3,5	51,8	108,4	99,0	94,0	90,0	85,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	837,7	565,7	157,0	108,8	110,0	120,0	110,0	110,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Yamon ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.